



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC. 2005

VISTO La nota presentada por el Diputado Nacional Dn. Ricardo Alberto WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la adscripción a partir del día 1° de Febrero del 2006, de la agente Marta Susana BRUN, Legajo N° 058, quien cumple funciones en el Departamento Correcciones de este Poder Legislativo a los efectos de realizar diversas actividades relacionada a la función legislativa.

Que esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 1° de Febrero del 2006, la adscripción de la Agente de planta permanente de esta Legislatura Provincial, señora Marta Susana BRUN, Legajo N° 058, a los efectos de realizar diversas actividades relacionada a la función legislativa en nuestra Provincia, de acuerdo a la nota presentada por el Diputado Nacional, Dn. Ricardo Alberto WILDER; basado en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo A punto 2.3 –Reglamentario de la Ley Nacional, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

640 / 05